

## **EULEN, S,A.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 del Real Decreto Legislativo1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital se comunica, a los efectos oportunos de publicidad, que el pasado 28 de diciembre de 2012, la Junta Extraordinaria de la Sociedad celebrada en Madrid, acordó, por mayoría, reducir el capital social, en la cuantía de 1.917.941,25 €, dejándolo fijado en 15.202.535,40 €, mediante la amortización de las 63.825 acciones propias poseídas en autocartera.

La reducción del capital se realiza con cargo a reservas libres, mediante la dotación de una reserva por capital amortizado por igual importe que el valor nominal de las acciones amortizadas, de la que sólo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción del capital social, en aplicación de lo previsto en el artículo 335 c) de la Ley de Sociedades de Capital.

En consecuencia, conforme a lo señalado en dicho precepto los acreedores de la sociedad no tendrán el derecho de oposición al que se refiere el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital en relación con la reducción de capital acordada, que se acuerda y ejecuta con carácter simultáneo. La reducción no entraña devolución de aportaciones por ser la propia compañía la titular de las acciones amortizadas.

Madrid, 13 de febrero de 2013. La Administradora Solidaria.